

De tratarse de un estudiante con discapacidad, ¿qué requisitos debo presentar al momento de la matrícula?

En el caso de la matrícula de niño, niña, adolescente, joven o adulto con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad; el director de la IE, el responsable del programa o quien haga sus veces, debe solicitar al padre, madre, tutor, curador o apoderado o su representante acreditado:

- a. El certificado de discapacidad que otorgan los médicos certificadores registrados de las IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional. Estas instituciones emiten dicho documento de forma inmediata en los casos de deficiencia evidente o congénita, una vez constatada la discapacidad.
- b. Asimismo, este certificado debe señalar la limitación en la actividad así como la restricción en la participación de las personas con NEE asociadas a discapacidad.

Si no se cuenta con este certificado, se puede presentar un certificado médico emitido por otro establecimiento de salud autorizado, que acredite una discapacidad, déficit o un retraso significativo en el desarrollo del NNA; o se puede presentar una declaración jurada del padre, madre, tutor, curador o apoderado o su representante acreditado que manifieste la condición de discapacidad. Este último certificado será válido con cargo de regularizarse en un plazo máximo de seis (6) meses desde el inicio de periodo lectivo. Todo ello con la finalidad de asegurar oportuna y pertinentemente el apoyo necesario para el estudiante.

Solución única ID: #1083

Autor: Administrador

Última actualización: 2019-01-15 20:23